

JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS
Jr. Bélgica N° 653 – Barrio Miraflores – S.J.B
Celular N° 957305073
Email: benjhygrupos@gmail.com

RESUMEN

Entre los valores que resalto es mi responsabilidad, la lealtad y la honestidad, aplicado a mi conducta personal. Gozo de gran adaptación a cambios, capacidad de decisión y estar preparado para trabajar en equipo.

DATOS GENERALES

Lugar de Nacimiento : Ayacucho-Huamanga
Fecha de Nacimiento : 21/10/1992
D.N.I. N° : 47515667
Edad : 30 años
Estado Civil : Soltero
Idioma : Español

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS : CENTRO EDUCATIVO “ALBERT
EINSTEN 1181 UGELL”
ESTUDIOS SECUNDARIOS : CENTRO EDUCATIVO “PEDRO
PAULET”
ESTUDIOS SUPERIORES TECNICO : C.S.T.P. “ROSA DE AMERICA”
ESPECIALIDAD : TECNICO EN COMPUTACION

CAPACIDAD DE MOSTRADA

Control y seguimiento de los productos.

Evaluación de los resultados del equipo y asignación de comisiones.

OJBETIVOS CONSEGUIDOS

Desarrollar de nuevas herramientas que apoyen al planeamiento gerencial.

EXPERIENCIA LABORAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 26/02/11 – 30/11/11

DIRECCION REGIONAL DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
14/03/17- 18/06/17

O&M CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. 01/11/2018
– 31/01/2019

O&M CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. 02/09/2019
– 31/12/2019

CAPACITACIONES DIVERSAS

CURSO VIRTUAL INTERNACIONAL ECOLOGÍA DE LA TUNA, COCHINILLA Y
PLANTAS NATIVAS - 202124/02/2021 25/02/2021

SEMINARIO: OBLIGACION DEL EMPLEADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO - 01/12/2018

SEMINARIO VIOLENCIA CONTRA MUJER - 01/12/2018

CONFERENCIA PROTECCION FAMILIAR - 29/11/2018 al 30/11/2018

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS7 - 20/05/2017 al 10/07/2017

CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

Microsoft Office 2017

Internet y Redes Sociales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Telef. 813058
Fax: 812580
AYACUCHO - PERU

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

CERTIFICA:

Que, el Sr. **JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS**, identificado con DNI N° 47515667, ha laborado en esta Municipalidad Provincial de Huamanga en la Obra: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial, a partir del 13 de Febrero al 30 de Noviembre del 2011, ocupando el cargo de Asistente de Tareo, durante su permanencia ha demostrado honradez, responsabilidad y eficiencia en las actividades asignados a su cargo.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los usos que estime por conveniente.

Ayacucho, 10 de Diciembre del 2011.





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 022-2017-GRA/GG-GRI-DRTCA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO**, con RUC N° 20365228109, con domicilio legal en el Jr. Manuel González Prada N° 325 del distrito Jesús Nazareno, de la ciudad de Ayacucho, en adelante **LA ENTIDAD**, representado por el Director Regional, **ING. JAIME EFRAIN SALAS ZEGARRA** identificado con D.N.I.N°28227030, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 550-2016/GRA; y de la otra parte, señor **JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS**, identificada con DNI N° 47515667, RUC N° 10475156671, con domicilio legal en el Jr. Bélgica N°653 Urbanización Miraflores, Distrito San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento de Ayacucho, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Informe N° 028-2017-GRA-GRI-DRTCA-DA-UCT, de fecha 06 febrero del 2017 el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de LA ENTIDAD, solicita tomar acciones de personal, en atención al documento mencionado el Director de Administración mediante Informe N° 065-2017-GRA-GRI-DRTCA-DA, solicita a la Dirección la autorización de contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios a favor del señor JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS para cumplir funciones como responsable de ventanilla - Caja, a partir del 13 de febrero del año 2017 al 13 de Marzo del año 2017, con el importe mensual de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles) afecto a la Meta 31 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y con Memorando N° 0151-2017-GRA/GG-GRI-DRTCA del 16 de febrero del 2017, el Director Regional autoriza al Director de Administración el contrato por el periodo del 13 de febrero al 13 de marzo del año 2017, bajo la modalidad de locación de servicios. En virtud a ello y luego de los filtros administrativos, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante proveído de 24 de febrero del año 2017 dispone proyectar el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30518 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y normas complementarias.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Artículo N° 1764 y ss. del Código Civil (Decreto Legislativo N° 295).
- Decreto Legislativo N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus normas modificatorias.
- Directiva General N° 001-2013-GRA/GGT-GRPPAT-SGDI aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0110-2013 GRA/PRES de fecha 19FEB.2013.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto que El Contratado preste servicios como **Responsable Ventanilla - Caja** en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, debiendo cumplir las actividades de acuerdo a lo establecido en el Término de Referencia y en cualquier otra manifestación formal documentada de manera adicional, asimismo prestará los servicios con sujeción al Artículo N°1764 y ss. del Código Civil (Decreto Legislativo N° 295) y demás normativas legales vigentes, debiendo ejecutar la actividad de manera diligente,





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

según detalle:

- Efectuar la cobranza en ventanilla por concepto de diversos servicios
- Verificar los requisitos a los usuarios para el procedimiento de cobranza en ventanilla .
- Depositar en el día las recaudaciones efectuadas a la cuenta corriente N° 0401-046765 - RDR de la DRTCA, bajo responsabilidad de Tesorería.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del presente contrato es a partir del 13 de febrero al 13 de marzo de 2017, fecha en que concluirá indefectiblemente, sin la necesidad de ser notificada, tal como establece el Artículo 1764 del Código Civil (Decreto Legislativo N° 295).

CLÁUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO

La Entidad, por la prestación del servicio materia del presente contrato, abonará a **El Contratado** el importe de **S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, a todo costo, incluido los impuestos de Ley, debiendo ser aprobado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para los efectos de la retribución económica **EL CONTRATADO**, deberá presentar su informe de labores y el Recibo de Honorarios Electrónicos.

El egreso económico que ocasione el gasto, será afecto a la **Meta: 031 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios**.

CLÁUSULA SEXTA: CONFORMIDAD

LA ENTIDAD, a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería realizará la supervisión de la prestación del servicio, para lo cual **EL CONTRATADO** deberá cumplir de manera diligente a lo establecido en el presente contrato dentro de la vigencia, informando a **LA ENTIDAD**, de manera oportuna sobre las actividades efectuados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de locación de servicios, su naturaleza jurídica está contemplada en el ámbito del Código Civil y estipulado en el presente, entendiéndose por éste que **El Contratado** se obliga, sin estar subordinado a **La Entidad**, a prestarle sus servicios para un trabajo determinado, de eventualidad y específico, a cambio de una retribución sin que medie vínculo laboral, para lo cual ambas partes declaran la no existencia de relación laboral alguna, exento de beneficio social y/o previsional.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad podrá resolver el contrato sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

1. Incumplimiento de obligaciones por **EL CONTRATADO**, lo establecido en el contrato.
2. Transferencia de trabajos a terceros, sin previa autorización de **LA ENTIDAD**.
3. Por factores de disponibilidad Presupuestal.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
5. Por mutuo acuerdo entre ambas partes, comprometiéndose **EL CONTRATADO** resarcir los daños ocasionados en los bienes muebles, equipos de oficina y /o en contra de la imagen de **LA ENTIDAD**.
6. Por faltas que atenten contra la imagen de la institución.





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA

El Contratado, declara bajo juramento no encontrarse afectado de ningún impedimento, ni inhabilitado para poder contratar con el Estado. Asimismo, se compromete a cumplir las cláusulas del contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL DOMICILIO

Toda notificación o comunicación relativa al presente contrato, se efectuará al domicilio señalado en la introducción de este instrumento, salvo cambio domiciliario comunicado oportunamente a la otra parte por escrito u otro medio eficaz, sin cuyo requisito el domicilio anterior seguirá vigente para todos los efectos.

Las partes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio alguno que pueda ser nulo o anulable.

Para los efectos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales Civiles de Ayacucho, haciendo renuncia expresa del fuero de su domicilio.

Leída que fuera el presente contrato y ratificándose en todo su contenido, con eficacia anticipada a la fecha de los documentos fuentes, según establece el Art. 17 de la Ley N° 27444, suscriben por triplicado, en señal de conformidad, en el distrito de Jesús Nazareno a los Veintisiete días del mes de febrero de 2017.



SOBRIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. JAIM EFRAIN SAAVAS ZEGARRA
DIRECTOR DE UASA

EL CONTRATADO



O & M CONSULTORES EN INGENIERIA
Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O&M CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. OTORGA EL PRESENTE;

CERTIFICADO

Al Sr. **JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS**, identificado con DNI N° 47515667, quien ha desempeñado labores ocupando el cargo de Personal contratado para el preparado, acondicionamiento y nivelación de suelo para plantas de jardín, setos y plantas nativas en la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 1 DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO". La prestación de dichos servicios fue del 01 de noviembre del 2018 al 31 de enero del 2019, demostrando responsabilidad, eficiencia y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, para los fines que el interesado crea conveniente.

Ayacucho, 21 de Marzo del 2019.

Atentamente,

O & M CONSULTORES EN INGENIERIA
Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.

OLGA B. RAMOS HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL



O & M CONSULTORES EN INGENIERIA
Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O&M CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. OTORGA EL PRESENTE;

CERTIFICADO

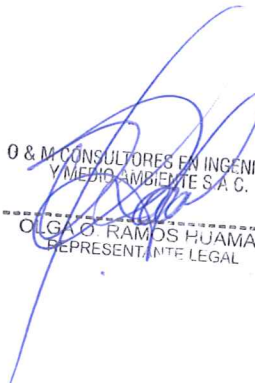
Al Sr. **JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS**, identificado con DNI N° 47515667, quien ha desempeñado labores ocupando el cargo de Personal contratado para el preparado, acondicionamiento de suelo para plantación de grass y plantas nativas en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. 17 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE HUAYNACANCHA, DISTRITO DE UCHURACCAY - HUANTA - AYACUCHO".

La prestación de dichos servicios fue del 02 de setiembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019, demostrando responsabilidad, eficiencia y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, para los fines que el interesado crea conveniente.

Ayacucho, 09 de abril del 2020.

Atentamente,


O & M CONSULTORES EN INGENIERIA
Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.

OLGA O RAMOS HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL

XXIII Festival Internacional
de la **Tuna**
Cochinilla y Plantas Nativas 2021



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

"CURSO VIRTUAL INTERNACIONAL
ECOLOGÍA DE LA TUNA, COCHINILLA Y PLANTAS NATIVAS 2021"

Certificado

Otorgado a: **JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS**

Por su participación en el CURSO VIRTUAL INTERNACIONAL ECOLOGÍA DE LA TUNA, COCHINILLA Y PLANTAS NATIVAS 2021 bajo el marco del "XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA TUNA, COCHINILLA Y PLANTAS NATIVAS", organizado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional Agraria, realizado en la ciudad de Huamanga los días 24 y 25 de febrero del 2021, con una duración de 12 horas.

Ayacucho, 25 de febrero del 2021

ING. JOSÉ VELÁSQUEZ MANTARI
Director de E.E.A. INA

ING. RAFAEL TONY CANCHO CUBA
Director de Producción y Competitividad Agraria
DRAA





CERTIFICADO



OTORGADO A:

JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD
DE ASISTENTE

EN EL SEMINARIO: **“OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR EN MATERIA
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**,
REALIZADO EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
EL DÍA SÁBADO 1 DE DICIEMBRE, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS
ACADÉMICAS, CON LA PONENCIA DEL DOCTOR
OSCAR OMMAR PARDO ITURRAL.

01 DICIEMBRE DEL 2018



Dra. LAURA ALEJANDRA HUAYANAY AUCASIME
Secretaría General
Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial



Dra. LUZ DIANA GAMBOA CASTRO
Directora Académica
Centro de Formación y Capacitación CFOCAP



CERTIFICADO

OTORGADO A:

JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE ASISTENTE

EN EL SEMINARIO: **“PROCESO ESPECIAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364- LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR”**, REALIZADO EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO, EL DÍA SÁBADO 01 DE DICIEMBRE CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS ACADÉMICAS, CON LA PONEENCIA DE LA DOCTORA SANDRA HUALLANCA GUTIERREZ



Laura Aucasime
Dra. LAURA ALEJANDRA HUAYANAY AUCASIME
Secretaría General
Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial



Luz Diana Gamboa Castro
Dra. LUZ DIANA GAMBOA-CASTRO
Directora Académica
Centro de Formación y Capacitación CFOCAP

AYACUCHO, DICIEMBRE DEL 2018



CENTRO DE
FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A:

JAVIER BENJHY SAUÑE RAMOS

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD
DE ASISTENTE

EN LA CONFERENCIA: “PROTECCIÓN FAMILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1297 Y SU REGLAMENTO”, REALIZADO EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO. LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS ACADÉMICAS, CON LA PONENCIA DE LA DOCTORA LUZ DIANA GAMBOA CASTRO.



Dra. LAURA ALEJANDRA HUAYANAY AUCASIME
Secretaría General
Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial



30 NOVIEMBRE DEL 2018

Dra. LUZ DIANA GAMBOA CASTRO
Directora Académica
Centro de Formación y Capacitación CFOCAP

Certificado

Otorgado A: **SAUÑE RAMOS, Javier Benjhy**

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente

El Curso de Capacitación en **SISTEMA OPERATIVO**

WINDOWS 7

habiendo realizado el

Curso del **20 MAYO** al **10** del mes de **JULIO 2017** haciendo un

Total de **60** Horas, obteniendo una calificación

Aprobatoria de **15**

Ayacucho, **10** de **JULIO** del **2017**



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Kbinas Real

Alvaro M. Gutiérrez Quintanilla
CAPACITADOR



FUNDACION EDUARDO Y MIRTHA AÑANOS

ANGEL J. XI MOKOTE

Director del Programa
Kbinas Real

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10475156671 - SAUÑE RAMOS JAVIER BENJHY		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 47515667 - SAUÑE RAMOS, JAVIER BENJHY		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	28/09/2012	Fecha de Inicio de Actividades:	28/09/2012
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 07/03/2017		
Emisor electrónico desde:	07/03/2017		
Comprobantes Electrónicos:	RECIBO POR HONORARIO (desde 07/03/2017)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 23/06/2022 15:27			